



**MINISTERIO DE VIVIENDA**  
**INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD**

**ACTA DE INEXISTENCIA**

En la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinticinco, se informa a la ciudadanía que, después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como "oficiosa" según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10, numeral 16, y que literalmente dice: "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio e *incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa*"; no aplica al ejercicio público de acuerdo al objeto, funciones y atribuciones del Instituto, por lo que es inasequible su publicación para los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinticuatro.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de inexistencia de la información antes detallada.



Lorena Patricia Portillo Rodríguez  
Oficial de Información